



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENIAJÁN, DEL PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

=====

En Beniaján, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el salón multiusos del Centro de la Alcaldía de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Francisco Hernández Quereda, asistido por el Secretario-Administrador D. Rodrigo López Muñoz, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

D. Francisco Hernández Quereda.

D^a Veronica Janeth Alvarez Franco (ausente).

D. Manuel Bastida Martínez.

D. Eduardo Aniceto Ruiz Muñoz.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos

D^a María Elena Tolmo García.

Por el Grupo Municipal Socialista

D^a María Vanessa Sánchez Arce.

D^a Sonia Cortés Cárceles.

Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia

D^a María Carmen Griñán Martínez.

Por el Grupo Municipal Ahora Murcia

D. Miguel Crespo Sansano.

Por la Asociación de Vecinos de Beniaján

D^a Gloria Isabel Jiménez Plaza (ausente)

El número de vocales asistentes es de ocho, número total legal de miembros de la Junta, manteniéndose a lo largo de diversos puntos que se reflejan en el apartado anterior.

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Junta Municipal según la distribución de fondos asignados por el presupuesto municipal, para el ejercicio 2017.

El Sr. Presidente en primer lugar procede a la lectura del escrito enviado a todos los presidentes de las juntas municipales informando del procedimiento a seguir por las juntas municipales que dice textualmente: pone en conocimiento de las juntas municipales que, una vez cumplidos los trámites legales previstos para ello, se ha aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Murcia para el presente ejercicio 2017, y ha sido publicado en el BORM.

En el citado documento se encuentran desglosadas las cantidades correspondientes a cada una de las Juntas Municipales, las cuales deberán ser aprobadas, en su caso, por cada una de ellas de conformidad con el artículo 63 del vigente Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.



Por otro lado junto al citado presupuesto han sido aprobadas igualmente las Bases de Ejecución del mismo en el que se introducen algunas modificaciones para el próximo y siguientes ejercicios entre las que se encuentran la incluida en párrafo segundo del apartado 1 del artículo 44 en el que literalmente se dice " *El desglose de los créditos por aplicaciones presupuestarias entre cada uno de los Distritos y Juntas Municipales se producirá por acuerdo de Pleno de cada una de las Juntas Municipales con carácter previo a la aprobación de Presupuesto General, aplicando el porcentaje de variación con respecto al del ejercicio anterior que se determine*".

Al objeto de dar cumplimiento a lo anterior, por parte de la Concejalía competente para la elaboración de los Presupuestos 2018 ha sido elaborada y enviada el pasado día 17 de agosto a los distintos Servicios Municipales Circular en la que se concretan los porcentajes de incremento para el próximo ejercicio 2018 que se concretan en los siguientes:

Capitulo II gastos corrientes en bienes y servicios.....0,15%

Capitulo IV Transferencias corrientes1,74 %

Capitulo VI Inversiones.....2,00%

Por ello, y dentro de los límites citados se señala en la mencionada Circular que la fecha máxima para introducir en el programa de presupuestos las cantidades resultantes de aplicar esos porcentajes es la del 29 de septiembre del presente año, lo que significa que las Juntas Municipales deben aprobar, en su caso, sus propuestas de presupuestos para el 2018 con la antelación suficiente (antes del día 22 de septiembre) para poder introducir los datos y trasladarlos a la concejalía competente.

Por ello para no entorpecer ni retrasar más la disponibilidad del presupuesto propone la siguiente distribución que ya está aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, tomando como base para confeccionarla lo que se acordó en este pleno de la junta municipal.

Con el fin de cumplir lo establecido en el art. 44.1 de las Bases de ejecución del presupuesto propongo aprobar la siguiente distribución del presupuesto de la Junta Municipal para 2017:

Organo				Créditos Definitivos	Concepto partidas
Ejercicio	gestor	Org. Prog. Eco.			
2017909	900	9240 21000	45.322,00	Rep. Infraestructuras.	
2017909	900	9240 21200	30.005,00	Rep. Edificios y otras cont.	
2017909	900	9240 21300	500,00	Rep. Maquinaria e instalaciones	
2017909	900	9240 21500	500,00	Rep. Mobiliario	
2017909	900	9240 21600	500,00	Rep. Equipos informaticos	
2017909	900	9240 22199	400,00	Otros suministros	
2017909	900	9240 22609	50.000,00	Actividades culturales y deportivas	



2017909	900	9240	22617	56.890,00 Fiestas populares
2017909	900	9240	22699	600,00 Otros gastos diversos
				184.717,00
2017909	900	9240	60900	75.497,00 Inv. Infraestructuras
2017909	900	9240	61900	25.000,00 Rep. Infraestructuras
2017909	900	9240	62200	15.000,00 Edificios y otras construcciones
2017909	900	9240	62300	6.000,00 Maquinaria e instalaciones
2017909	900	9240	62500	4.500,00 Mobiliario
2017909	900	9240	62900	2.000,00 Otras inver. Asoc. Funcionamiento servicios
2017909	900	9240	63200	10.530,00 Repos. edificios y otras construcciones
				138.527,00

El Sr. Miguel Crespo Sansano (Ahora Murcia) manifiesta que no se puede retrasar más la entrada en vigor del presupuesto, que ha necesitado nueve meses para su aprobación, pero desea explicar que votará en contra por la forma que se ha llevado en el Ayuntamiento de Murcia, que entiende que no ha estado bien .al poco tiempo que se dio a las juntas municipales para estudiar y presentar propuestas para aprobar los presupuestos.

La Sra. M^a Carmen Griñán Martínez de Cambiemos Murcia, en primer lugar recoge las palabras del presidente que todo el presupuesto o dinero que se reciba de Murcia, venga de donde venga le parece fantástico, por ello resalta que hay un incremento de unos sesenta mil euros con respecto al presupuesto de 2016, y dicho ello también desea hacer constar que el Ayuntamiento de Murcia sigue incumpliendo lo establecido en el reglamento de Participación Ciudadana que dice que las juntas municipales gestionarán directamente el ocho por ciento del presupuesto municipal, por lo que el equipo de gobierno municipal debería cambiarlo para no seguir incumpliendo la normativa. El presupuesto llega tarde y mal, obliga a la junta municipal ha actuar contra reloj, para poder gastarlo, por ello votará en contra. Se trata de un presupuesto fruto del pacto entre el PP y PSOE, y es sabedora que va haber un presupuesto de quince millones de euros, y no se dice nada, entiende que serán ratificados por el PP y el PSOE.

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta que se aprueba por 6 votos a favor (3 PP, 2 PSOE, 1 Cs) y 2 en contra (Ahora Murcia y Cambiemos Murcia)



2.- Aprobación, en su caso, del desglose de los créditos por aplicaciones presupuestarias de acuerdo con el porcentaje de variación establecido por la Concejalía competente del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente al presupuesto 2018.

El Sr. Presidente explica que en base a lo que se aprobó a principios de 2017, ha sido la base para hacer la propuesta de borrador de 2018, pero además señala que ha solicitado en nombre de toda la junta municipal la renovación de la red de saneamiento con cargo a fondos FEDER, entre otros puntos el tramo que va desde el colegio en Rincón de Villanueva hasta la Machacanta.

Con el fin de cumplir lo establecido en el art. 44.1 de las Bases de ejecución del presupuesto y de acuerdo con las directrices marcadas por la Concejalía de Hacienda (Capítulo II +0,15 % y Capítulo VI + 2 %), propongo aprobar la siguiente distribución del presupuesto de la Junta Municipal para 2018:

Organo		Créditos		
Ejercicio gestor	Org.	Prog. Eco.	Definitivos	Concepto partidas
2018909	900	9240 21000	45.322,00	Rep. Infraestructuras.
2018909	900	9240 21200	30.005,00	Rep. Edificios y otras cont.
2018909	900	9240 21300	707,07	Rep. Maquinaria e instalaciones
2018909	900	9240 21500	500,00	Rep. Mobiliario
2018909	900	9240 21600	500,00	Rep. Equipos informaticos
2018909	900	9240 22199	400,00	Otros suministros
2018909	900	9240 22609	50.000,00	Actividades culturales y deportivas
2018909	900	9240 22617	56.890,00	Fiestas populares
2018909	900	9240 22699	600,00	Otros gastos diversos
			184.924,07	
2018909	900	9240 60900	75.497,00	Inv. Infraestructuras
2018909	900	9240 61900	27.770,54	Rep. Infraestructuras
2018909	900	9240 62200	15.000,00	Edificios y otras construcciones
2018909	900	9240 62300	6.000,00	Maquinaria e instalaciones
2018909	900	9240 62500	4.500,00	Mobiliario
2018909	900	9240 62900	2.000,00	Otras inver. Asoc. Funcionamiento servicios



2018909 900 9240 63200 10.530,00 Repos. edificios y otras construcciones

141.297,54

La Sra. M^a Carmen Griñán Martínez de Cambiemos Murcia, dice haber tenido conocimiento a través del plan de inversiones del Ayuntamiento de quince millones en las juntas municipales a través de lo reflejado en la prensa escrita, que no consta en ningún documento ni como se va a repartir, y tuvo información de lo dicho por el alcalde de Guadalupe que a su pedanía le correspondían doscientos mil euros, y no tenemos información, ni tampoco desea poner palos en la rueda.

El Sr. Presidente responde que no va a entrar en lo que se dice en redes sociales o en otras instancias, que aquí es donde se debe hablar de asuntos que competen a la junta municipal, y donde se tiene que tener en cuenta lo que dicen los vocales, a los que a todos le tiene en consideración.

La Sra. María Vanessa Sánchez Arce (PSOE) explica que el acuerdo que ha llevado a la aprobación del presupuesto entre el PP y PSOE llevará consigo más presupuesto, si bien recuerda que el Ayuntamiento de Murcia está intervenido por la deuda del tranvía, y que hay unos límites presupuestarios marcados por Hacienda, que son los que son, no pudiendo sobrepasarlos; entendiéndose que el aumento es bueno para las juntas municipales y especialmente Beniján tiene más presupuesto.

La Sra. M^a Carmen Griñán Martínez (Cambiemos Murcia) expresa el malestar de su formación por afirmaciones de que su grupo municipal ha bloqueado la aprobación de los presupuestos, recordando que solo tiene tres concejales.

El Sr. Presidente también resalta el avance que supone aprobar un borrador de presupuesto en el mes de septiembre, cuando hasta hoy, lo que se hacía en esta junta municipal en septiembre era aprobar y trasladar a la concejalías las peticiones de inversiones.

La Sra. M^a Carmen Griñán Martínez (Cambiemos Murcia), reitera que votará en contra mientras el Ayuntamiento de Murcia siga incumpliendo lo establecido en el reglamento de Participación Ciudadana que dice que las juntas municipales gestionarán directamente el ocho por ciento del presupuesto municipal, y señala que además la portavoz socialista desconoce la cantidad que corresponderá a Beniján del resto del presupuesto de inversiones.

La Sra. María Vanessa Sánchez Arce (PSOE) dice que lo desconoce porque está sin aprobar todavía.

La Sra. María Elena Tolmo García, Cs, entiende que se va a votar la aprobación de un borrador que luego puede no aprobarse por el Ayuntamiento lo que le lleva a plantearse si entonces la junta municipal es competente para ello.

El Administrador interviene y aclara que es competente porque así lo establece el art. 44,1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que establece con carácter previo a la aprobación de Presupuesto General, las juntas municipales aprobará su borrador, aplicando el incremento del porcentaje marcado por la concejalía de Hacienda, lo que podrá variar es el incremento porque será lo que apruebe el pleno del Ayuntamiento de Murcia.

El Sr. Miguel Crespo Sansano (Ahora Murcia) propone inculir una partida de subvenciones de unos veinte mil euros que se detraerían de la partida de actividades, que debido a todo lo precipitado del proceso no ha podido formular la propuesta alternativa. Si se acepta la propuesta se abstendrá y si no votará en contra.

El Sr. Presidente entiende que está haciendo una sugerencia, no una moción alternativa. Si se hace una propuesta alternativa se vota y si no somete a votación la propuesta presentada, pregunta a los vocales y al no presentar propuesta alternativa somete a votación la



propuesta presentada, que es aprobada por el voto de calidad del presidente, después de realizar dos votaciones que obtienen el mismo resultado 3 votos a favor (PP), 3 en contra (Cs, Ahora Murcia, y Cambiemos Murcia) y 2 abstenciones (PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta y cuatro minutos, de la que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta, que consta de seis folios. CERTIFICO:

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de Beniján

El Secretario-Administrador

D. Francisco Hernández Quereda

D. Rodrigo López Muñoz.